



Alcaldía de Corozal

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26000088
CDP No.	26000077
martes 27 enero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Corozal Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 - ICLD	\$ 45.000.000,00
Totales...			\$ 45.000.000,00

Total CDP en letras: CUARENTA y CINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 26000077 se emite en Corozal el día martes 27 de enero de 2026 como requisito previo a MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL SUCRE

SANDRA ISABEL DIAZ FUNEZ

Profesional Universitario - Área de Presupuesto

Solicitó: HELEN ROSARIO GONZALEZ MULETT		
Elaboró: SOWAZ	Imprimió: SANDRA ISABEL DIAZ FUNEZ	IP Imprimió: 177.253.210.27



Área de Contratación
Presupuesto

Carrera 28 de 311-96, 2140 Pto.
Corozal - Sucre
Contacto: alberto@corozal.gov.co
Teléfono: 311-9611



ALCALDÍA DE COROZAL

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 26000169

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No. 26000169

viernes 20 febrero 2026

Beneficiario: 3836869 - DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ

NIT: 3836869

No. del Certificado de disponibilidad 26000077

Contrato No: MC-04-02-2026

Tiempo de Ejecucion: 1

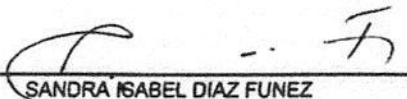
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor R.P.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 - ICUD-Rentías propias	\$ 44.100.000,00
Total Reserva..			\$ 44.100.000,00

Total reserva en letras: CUARENTA y CUATRO MILLONES CIENT MIL Pesos

Objeto

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL SUCRE


SANDRA ISABEL DIAZ FUNEZ

Profesional Universitario - Área de Presupuesto

Solicitó: HELEN ROSARIO GONZALEZ MULETT		
Elaboró: SDIAZ	Imprimió: SANDRA ISABEL DIAZ FUNEZ	IP Imprimió: 177.253.210.27



Antes Construyamos
Oportunidades

Carrera 28 N.31P-06.25m Pto
Corozal Sucre.gov.co
Contacto: alcaldia@corozal-sucre.gov.co
Teléfono: 2258659

Página 1 de 1

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

6ea898cc2d898a5d597fbd8865a870f8b7cd8557648ba0e291f500f0798be54286938e37e06db5f5f79efbdcdf625011c

Número de Factura: FE-98

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 24/02/2026

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 24/02/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VERGARA MENDEZ DILIO CARLOS

Nombre Comercial: VERGARA MENDEZ DILIO CARLOS

Nit del Emisor: 3836869

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Sucre

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Corozal

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 36 21 A 47 BRR VALPARAISO

Actividad Económica: 8129

Teléfono / Móvil: 3022393508

Correo: dkvergara1981@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE COROZAL

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 892280032

Departamento: Sucre

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Corozal

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 28 31 08 P 2

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 612858659

Correo: alcaldia@corozal-sucre.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	113	Anticipo 50% del proceso de minina cuantía No. MC-04- 02-2026	NIU	1,00	\$ 22.050.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 22.050.000,00

Notas Finales

proceso de Invitación Pública de minina cuantía No. MC-04- 02-2026, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PL AGAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL Y SUS SEDES MUNICIPALES COMO SON LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUSTICIA, CASA DE LA CULTURA, EL ANTIGUO INPEC, SE LE REALIZARÁ DESRATIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS AREAS INTERVENIDAS Y OTROS SERVICIOS E SPECIFICOS COMO CONTROL DE TERMITAS, CONTROL DE PALOMA DONDE SE AMERITE

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
24/02/2026 15:07:34
Documento validado por la
DIAN:
24/02/2026 15:07:34
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nº: 800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	22050000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	22050000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	22050000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 22050000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	22.050.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	22.050.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	22.050.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 22.050.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098446793 Rango desde: 72 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-03-10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3836869**

VERGARA MENDEZ
APELLIDOS

DILIO CARLOS
NOMBRES

Dilio Vergara M.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1981**

COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

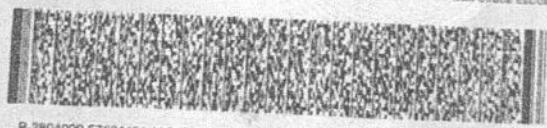
O+
G. S. RH

M
SEXO

09-NOV-1999 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN CIGLES ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-2804000-57084481-M-0003836869-20001008 19017 00278A 04 087305131



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2026 - 08:33:47

Recibo No. S000744161, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SPcCswP517

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ

Identificación : CC. - 3836869

Nit : 3836869-2

Domicilio: Corozal, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 129120

Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2022

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025

Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 36 21 A 47 BRR VALPARAISO

Municipio : Corozal, Sucre

Correo electrónico : dkvergara1981@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3022394097

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 36 21 A 47 BRR VALPARAISO

Municipio : Corozal, Sucre

Correo electrónico de notificación : dkvergara1981@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129

Actividad secundaria Código CIIU: N8130

Otras actividades Código CIIU: G4761 G4755

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, actividades de apoyo a la agricultura, comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.000.000,00

Activo no corriente: \$0,00

Activo total: \$5.000.000,00

Pasivo corriente: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2026 - 08:33:47

Recibo No. S000744161, **Valor** 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SPcCswP517

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Pasivo no corriente: \$0,00

Pasivo total: \$0,00

Patrimonio neto: \$5.000.000,00

Pasivo más patrimonio: \$5.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$72.600.000,00

Otros ingresos: \$0,00

Costo de ventas: \$0,00

Gastos operacionales: \$0,00

Otros gastos: \$0,00

Gastos por impuestos: \$0,00

Utilidad operacional: \$0,00

Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ZOOPLAGAS

Matrícula No.: 129121

Fecha de Matrícula: 16 de agosto de 2022

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 36 21 A 47 BRR VALPARAISO

Municipio: Corozal, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/02/2026 - 08:33:47
Recibo No. S000744161, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SPcCswP517

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$72.600.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)[Iniciar ejecución](#)

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Co...

9 Incumplimientos

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9352428

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 25 minutos de tiempo transcurrido (20/02/2026 9:53:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato MC-04-02-2026

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL Y SUS SEDES MUNICIPALES COMO SON LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUSTICIA, CASA DE LA CULTURA, EL ANTIGUO INPEC, SE LE REALIZARÁ DESRATIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS AREAS INTERVENIDAS Y OTROS SERVICIOS ESPECIFICOS COMO CONTROL DE TERMITAS, CONTROL DE PALOMA DONDE SE AMERITE

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 1 Meses

Fecha de inicio de contrato 20/02/2026 12:00

Fecha de terminación del contrato 20/03/2026 12:00 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

COLOMBIA, Corozal



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ

COLOMBIA, Corozal

Número de documento 3836869

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

<i>Aprobado por:</i>	DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ	<i>Fecha de aprobación:</i>	20/02/2026 10:12:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
----------------------	--------------------------------------	-----------------------------	---

Aprobador – Entidad Estatal

<i>Aprobado por:</i>	BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIO	<i>Fecha de aprobación:</i>	20/02/2026 10:19:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
----------------------	--	-----------------------------	---

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9352428_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Minima cuantia
Unidad de contratación	OFICINA DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	MC-04-02-2026
Título de la oferta	ZOOPLAGAS D
Cuantía del contrato	44.100.000 COP

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141134431849			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 8 3 6 8 6 9 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo	
				14. Buzón electrónico 2 3	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 3 8 3 6 8 6 9	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Sucre 7 0	
30. Ciudad/Municipio Corozal 2 1 5		31. Primer apellido VERGARA		32. Segundo apellido MENDEZ	
33. Primer nombre DILIO		34. Otros nombres CARLOS		35. Razón social	
36. Nombre comercial ZOOLAGAS		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Sucre 7 0		40. Ciudad/Municipio Corozal 2 1 5	
41. Dirección principal CL 36 21 A 47 BRR VALPARAISO					
42. Correo electrónico dkvergara1981@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 2 2 3 9 3 5 0 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 1 2 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 8, 1 6		48. Código 8 1 3 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 8, 1 6		50. Código 0 1 6 1		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre VERGARA MENDEZ DILIO CARLOS					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
Estatad	-	28 días para terminar (20/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DILIO CARLOS VERGARA MÉNDEZ	44.100.000 pesos colombianos	Firmado y enviado a la Entidad Estatad	Detalle
Estatad	10/02/2024 10:09:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DILIO CARLOS VERGARA MÉNDEZ	3.784.667 pesos colombianos	Terminado	Detalle
d Estatad	06/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	19/12/2025 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DILIO CARLOS VERGARA MÉNDEZ	50.030.009 pesos colombianos	En ejecución	Detalle
ad Estatad	05/02/2024 15:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/12/2024 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DILIO CARLOS VERGARA MÉNDEZ	44.662.500 pesos colombianos	En ejecución	Detalle

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

Corozal – Sucre, 20 de febrero de 2026

Señor:

DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ

C.C. N° 3.836.869

propietario del establecimiento de comercio denominado ZOOPLAGAS

NIT N° 3.836.869-2,

Asunto: Comunicación de Aceptación de oferta en el Marco de la ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015.

Con la presente, en el marco del proceso de Invitación Pública de mínima cuantía **No. MC-04-02-2026**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL Y SUS SEDES MUNICIPALES COMO SON LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUSTICIA, CASA DE LA CULTURA, EL ANTIGUO INPEC, SE LE REALIZARÁ DESRATIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS AREAS INTERVENIDAS Y OTROS SERVICIOS ESPECIFICOS COMO CONTROL DE TERMITAS, CONTROL DE PALOMA DONDE SE AMERITE**, le comunico que su oferta ha sido aceptada.

La presente comunicación junto con la oferta que usted presentó en el proceso, para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal para lo cual debe tenerse como monto del contrato la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$44.100.000)**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En un anticipo correspondiente al 50% del contrato, previa legalización del mismo, aprobación de las respectivas pólizas, y plan de manejo de anticipo aprobado por el supervisor del contrato, el 50% final una vez cumplido el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución y el informe de supervisión debidamente suscrita por el Supervisor, factura de cobro y demás soportes que para el caso sea necesario.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes, si a ello da lugar.

PARAGRAFO 3: Descuentos. La Alcaldía Municipal de Corozal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato así: - Estampillas

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

Municipales: Adulto mayor (4%), Pro cultura (1%), 1% tasa Pro-deporte, Estampilla electrificación rural 1%, Estampilla Justicia Familia 2%, Rete IVA 15% del 100% del iva- Estampillas Departamentales: Pro Hospital (1%) y Estampilla Unisucre 1,5%.

El Municipio de Corozal, realizará las retenciones relacionas con Pro-Hospital (1%), Pro-Universidad (1.5%) sobre el valor total del contrato.

Así mismo se realizan las siguientes retenciones de conformidad con la actividad del contratista y lo establecido en el estatuto tributario: - Retención en la Fuente según lo establecido, en el estatuto tributario Retención de Impuestos de Industria y Comercio dependiendo la actividad que desarrolle y lo que establezca el estatuto tributario.

PARAGRAFO 4. Para el pago total, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, Previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

PARAGRAFO 5 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La cancelación del objeto a contratar se hará con cargo CDP N° **26000077 de fecha 27 de enero de 2026**, expedido por la profesional universitario de la Oficina de Presupuesto municipal.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de **UN (1) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal, el pago de impuestos según lo dispuesto en el estatuto tributario municipal y la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISOR: **HELEN GONZALEZ MULET** - Secretaria Administrativa, de Gobierno e Inclusión Social

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

✓ **PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO:** por el 100% del valor del mismo, por el término del contrato y seis (6) meses más.

CONTACTO: HELEN GONZALEZ MULET - Secretaria Administrativa, de Gobierno e Inclusión Social
– Celular: 3135241102

PARÁGRAFO: El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será la que sea reflejada una vez se perfeccione en el SECOP II

Proyectó: José D. Vergara – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Patricia Urzola – Secretaria Jurídica y de Asuntos contractuales.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
ACTAS		
Código: F- PE- E-03	Versión: 01	Fecha: Noviembre 01 de 2011
		Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°: MC-04-02-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COROZAL

CONTRATISTA: DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL Y SUS SEDES MUNICIPALES COMO SON LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUSTICIA, CASA DE LA CULTURA, EL ANTIGUO INPEC, SE LE REALIZARÁ DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS AREAS INTERVENIDAS Y OTROS SERVICIOS ESPECÍFICOS COMO CONTROL DE TERMITAS, CONTROL DE PALOMA DONDE SE AMERITE

VALOR CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS MIL PESOS (\$44.100.000)

FECHA INICIO: 23 DE FEBRERO DEL 2026

PLAZO: UN (1) MES

En la ciudad de Corozal, el veintitrés (23) del mes de febrero de 2026, se reunieron **HELEN GONZALEZ MULETT**, Secretaria Administrativa, De Gobierno E Inclusión Social, en representación del Municipio de Corozal **SUPERVISORA**, por otra parte, **DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.836.869 en calidad de **CONTRATISTA** con el objeto de suscribir el **ACTA DE INICIO** correspondiente al contrato de la referencia. Lo anterior ante la necesidad de realizar actividades objeto de dicho contrato y/o convenio.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización y el perfeccionamiento del contrato se han satisfecho en la forma que determina la ley.

Para constancia se firma por las partes que intervienen, el día de hoy veintitrés (23) del mes de febrero de 2026.


HELEN GONZALEZ MULETT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA, DE
GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL
SUPERVISORA


DILIO CARLOS VERGARA
MENDEZ
CONTRATISTA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: MONTERIA			SUCURSAL: AGENCIA MONTERIA			COD. SUC: 53		NO. PÓLIZA: 53-46-101023823		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 20 MES: 02 AÑO: 2026			VIGENCIA DESDE: DÍA: 20 MES: 02 AÑO: 2026			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 20 MES: 09 AÑO: 2026		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VERGARA MENDEZ DIJO CARLOS		IDENTIFICACIÓN: C.C.: 3,836,869	
DIRECCIÓN: CL 36 21 A 47 BRR VALPARAISO		CIUDAD: COROZAL - SUCRE	
		TELÉFONO: 3022393508	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE COROZAL		IDENTIFICACIÓN: NIT.: 892,280,032-2	
DIRECCIÓN: CARRERA 28 N.31-08.25DO PISO		CIUDAD: COROZAL - SUCRE	
ADICIONAL:		TELÉFONO: 2858659	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-04-02-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL Y SUS SEDES MUNICIPALES COMO SON LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUSTICIA, CASA DE LA CULTURA, EL ANTIGUO INPEC, SE LE REALIZARÁ DESRATIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS AREAS INTERVENIDAS Y OTROS SERVICIOS ESPECIFICOS COMO CONTROL DE TERMITAS, CONTROL DE PALOMA DONDE SE AMERITE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2026	20/07/2026	\$ 4,410,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/02/2026	20/07/2026	\$ 4,410,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/02/2026	20/09/2026	\$ 22,050,000.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 84,824.93	\$ 8,000.00	\$ 17,636.74	\$ 110,461.67	\$ 30,870,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MENDOZA ROMERO COMPAÑIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	153932	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.1-23 LOCAL 3 - TELÉFONO: 7813230 - MONTERIA

53-46-101023823

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 53-46-101023823, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MONTERIA, a los 20 días del mes de Febrero de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

53461010238230

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	VERGARA MENDEZ DILIO CARLOS		C.C. C.C.:3,836,869		
LA SUMA DE:	CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 53-46-101023823				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA - CU. ESTATAL - 101023823 - 0 - 0		\$ 84,824.93	\$ 8,000.00	\$ 17,636.74	\$ 110,461.67
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: MENDOZA ROMERO COMPAÑIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - 153932				EFFECTIVO:	\$ 110,461.67
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 110,461.67
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

53461010238230

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	VERGARA MENDEZ DILIO CARLOS		C.C. C.C.:3,836,869		
LA SUMA DE:	CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 53-46-101023823				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA - CU. ESTATAL - 101023823 - 0 - 0		\$ 84,824.93	\$ 8,000.00	\$ 17,636.74	\$ 110,461.67
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: MENDOZA ROMERO COMPAÑIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - 153932				EFFECTIVO:	\$ 110,461.67
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 110,461.67
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.53-46-101023823**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



SUBSECRETARÍA TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL

FECHA

23/02/2026

NRO. LIQUIDACIÓN - 20260013069

Acto:	CONTRATOS Y ADICIONALES	
Clase Acto:	CONTRATOS DEL ORDEN MUNICIPAL	
1. CONTRIBUYENTE		
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL: DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ -		NIT / CÉDULA: 3836869
2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN		
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE COROZAL	NIT ENTIDAD CONTRATANTE: 892280032	
BASE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 44.100.000	NÚMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN MC-04-2026	
FECHA SUSCRIPCIÓN: 20/02/2026	FECHA VENCIMIENTO: 28/02/2026	
VALOR IVA	0	
3. INFORMACIÓN DETALLADA		
CONCEPTO	TARIFA	VALOR
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	\$441.000
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1.5%	\$661.500
TOTAL A PAGAR		\$1.102.500
 (415)7709998557147(8020)020260068808(3900)00000000661500(96)20260228		Hasta 28/02/2026 Total: \$661.500
 (415)7709998463516(8020)020260068807(3900)00000000441000(96)20260228		Hasta 28/02/2026 Total: \$441.000

DAVIVIENDA – BBVA – SUPERGIROS - BANCO DE BOGOTÁ – AVVILLAS – BANCO
AGRARIO
TRAMITES DE TESORERIA: SOLO BANCO DAVIVIENDA

MUNICIPIO DE COROZAL 23/02/2026 03:37:39 PM



SUBSECRETARÍA TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL

FECHA
23/02/2026

NRO. LIQUIDACIÓN - 20260013069

Acto:	CONTRATOS Y ADICIONALES
Clase Acto:	CONTRATOS DEL ORDEN MUNICIPAL

1. CONTRIBUYENTE	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL: DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ -	NIT / CÉDULA: 3836869

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN	
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA DE COROZAL	NIT ENTIDAD CONTRATANTE: 892280032
BASE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 44.100.000	NÚMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN MC-04-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN: 20/02/2026	FECHA VENCIMIENTO: 28/02/2026
VALOR IVA	0

3. INFORMACIÓN DETALLADA		
CONCEPTO	TARIFA	VALOR
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	\$441.000
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1.5%	\$661.500
TOTAL A PAGAR		\$1.102.500

 (415)7709998557147(8020)020260068808(3900)00000000661500(96)20260228	Hasta 28/02/2026 Total: \$661.500
 (415)7709998463516(8020)020260068807(3900)00000000441000(96)20260228	Hasta 28/02/2026 Total: \$441.000

DAVIVIENDA – BBVA – SUPERGIROS - BANCO DE BOGOTA – AVVILLAS – BANCO AGRARIO
TRAMITES DE TESORERIA: SOLO BANCO DAVIVIENDA

MUNICIPIO DE COROZAL 23/02/2026 03:37:39 PM

Banco de Bogota 240 Corozal
Srv 2121 CSD24002 Usu4656 T290
AH*****1955 24/02/26 10:00 H.NO
FIDUCIARIA DAVIVIENDA SA CEO 1938
Us:020260068808
Valor Efectivo:661,500.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:661,500.00

DETALLE DE LA GARANTÍA

Estado Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.R

Número de póliza 53-46-101023823

Tomador DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ

Beneficiario ALCALDIA DE COROZAL

Justificación

Valor del amparo

Vigencia

Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

22.050.000,00 COP

20/09/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

4.410.000,00 COP

20/07/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cumplimiento - Calidad del servicio

4.410.000,00 COP

20/07/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción

Nombre del documento

☐ 101023823 -POLIZA 1.pdf

101023823 -POLIZA 1.pdf

Descargar

Detalle

Creado por: DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ 23/02/2026 5:01 PM (UTC -5 horas)

Certificación Bancaria

Martes, 24 de febrero de 2026

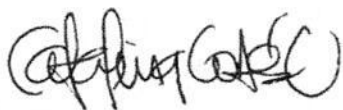
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ identificado(a) con CC 3836869, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	11140852700	2022-08-19	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 3836869

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	3836869
Ciudad/Municipio	COROZAL	Departamento	SUCRE
Dirección	CL 36 21 A 86 SAN MIGUEL	Teléfono	2840661
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Otras actividades de servicios
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4643224522	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	enero / 2026	Periodo Cotización Salud	enero / 2026
Días de Mora	1	Fecha Pago	2026/02/17
Número Autorización	9995747408		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	DILIO CARLOS	Apellidos	VERGARA MENDEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	3836869
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	SUCRE	Municipio	COROZAL
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
01																

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301-PORVENIR
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 280.200
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 280.200

SALUD		Administradora	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 218.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 218.900

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	3836869	Total Aporte	\$ 9.200

TOTAL PAGADO:
\$ 508.300



ZOOPLAGAS DC
NIT.3836869-2

DATOS GENERALES-PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Nº DE CONTRATO: MC No. 04-02- 2026

PROGRAMACION INICIAL

☒

REPROGRAMACION

☐

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL Y SUS SEDES MUNICIPALES COMO SON LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUSTICIA, CASA DE LA CULTURA, EL ANTIGUO INPEC, SE LE REALIZARÁ DESRATIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS AREAS INTERVENIDAS Y OTROS SERVICIOS ESPECIFICOS COMO CONTROL DE TERMITAS, CONTROL DE PALOMA DONDE SE AMERITE

CONTRATISTA: ZOOPLAGAS DC-REPRESENTANTE LEGAL- DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ

SUPERVISOR: HELEN GONZALEZ MULETT- SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL.

DATOS ESPECIFICOS

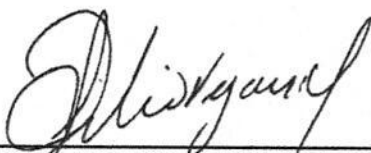
PRESTACION DE SERVICIO MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL Y SUS SEDES MUNICIPALES COMO SON LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE JUSTICIA, CASA DE LA CULTURA, EL ANTIGUO INPEC, SE LE REALIZARÁ DESRATIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS AREAS INTERVENIDAS Y OTROS SERVICIOS ESPECIFICOS COMO CONTROL DE TERMITAS, CONTROL DE PALOMA DONDE SE AMERITE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD No. DE SERVICIO S DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VL. UNITARIO	TOTAL
1	DESINSECTACION Y DESRATIZACION				
1.1	SEDE ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL, CUATRO PISOS	1	2	\$3.050.000	\$3.050.000
1.2	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	1	2	\$2.500.000	\$2.500.000
1.3	BIBLIOTECA MUNICIPAL	1	2	\$2.000.000	\$2.000.000
1.4	CASA DE LA JUSTICIA	1	2	\$2.500.000	\$2.500.000
1.5	ANTIGUO INPEC	1	2	\$3.500.000	\$3.500.000
SUBTOTAL ÍTEM 1					\$13.550.000
2	DESINFECCION				
2.1	SEDE ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL, CUATRO PISOS	1	2	\$2.500.000	\$2.500.000
2.2	CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	1	2	\$1.500.000	\$1.500.000
2.3	BIBLIOTECA MUNICIPAL	1	2	\$1.000.000	\$1.000.000
2.4	CASA DE LA JUSTICIA	1	2	\$1.000.000	\$1.000.000
2.5	ANTIGUO INPEC	1	2	\$2.500.000	\$2.500.000
SUBTOTAL ÍTEM 2					\$8.500.000
COSTO TOTAL					\$22.050.000



ZOOPLAGAS DC
NIT.3836869-2

NOTAS: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo, sin retenciones

Firma
Nombre



DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ
R/L ZOOPLAGAS DC
Contratista